



Por cuanto el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, adoptado el 10 de noviembre de 2007, en Santiago de Chile, por la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, dispone en su artículo 30 que los instrumentos de ratificación, aceptación o adhesión se depositarán en la Secretaría General Iberoamericana a través de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

En el día de la fecha y en presencia del Secretario General Iberoamericano, Excmo. Sr. D. Enrique V. Iglesias y el Secretario General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, Excmo. Sr. D. Adolfo Jiménez Fernández

El Excmo. Sr. D. José Mujica Presidente de la República Oriental del Uruguay,

Ha procedido al depósito del Instrumento de Ratificación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social en nombre y representación de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 26 de julio de 2011

Enrique V. Iglesias
Secretario General Iberoamericano
SEGIB

J. Mujica
José Mujica
Presidente de la República
Oriental del Uruguay

Adolfo Jiménez Fernández
Secretario General
OISS

 Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana


PRESIDENCIA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


OISS
ORGANIZACIÓN
IBEROAMERICANA
DE SEGURIDAD SOCIAL